

## Formato N° 02

## “TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

<b>Unidad de Organización o Programa</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
<b>Meta Presupuestaria</b>	104
<b>Actividad del POI</b>	C0040 / ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
<b>Contribución al PPR</b>	NO CORRESPONDE
<b>Denominación de la contratación</b>	<b>SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE COMPENSACION REACTIVA y REDUCCIÓN DE ARMONICOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</b>

**1. Finalidad Pública**

El presente servicio tiene como finalidad garantizar la seguridad, eficiencia y protección de los equipos electrónicos y eléctricos que forman parte de los servicios generales del MVCS, mediante acciones técnicas programadas que permitan prevenir fallas, minimizar riesgos eléctricos y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos.

**2. Antecedentes**

De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.

**3. Objetivos de la Contratación****3.1 Objetivo General**

Diagnosticar el equipamiento para la compensación reactiva y reducción de armónicos del sistema eléctrico de la Sede Central del MVCS.

**3.2 Objetivo Específico**

- Mantener operativo dentro de los parámetros eléctricos normados el sistema eléctrico de la Sede Central del MVCS
- Generar las especificaciones técnicas para el equipamiento de compensación reactiva y reducción de armónicos de la sede central del MVCS.



#### 4. Alcances y Descripción del Servicio

##### 4.1 Actividades

el estudio de compensación reactiva y armónicos analizara las necesidades de corrección de la energía reactiva y la mitigación de los armónicos del sistema eléctrico del MVCS, identificando cargas no lineales como transformadores y variadores de frecuencia que generan estas perturbaciones. Este estudio permite diseñar e implementar soluciones, como la instalación de filtros de armónicos y capacitores, para mejorar el factor de potencia, estabilizar la tensión, reducir pérdidas y evitar penalizaciones por exceso de energía reactiva, asegurando así la calidad y eficiencia de la instalación eléctrica.

El Servicio de evaluación y diagnóstico del sistema de compensación reactiva y reducción de armónicos de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comprende las siguientes actividades:

##### 4.1.1 Evaluación y diagnóstico del sistema de compensación reactiva y reducción de armónicos.

- Evaluación se basará en los estándares como el IEEE 519, que establece los límites para la distorsión en corriente (TDD) y tensión (THDu) en la instalación.
- Mediciones de energía reactiva, factor de potencia y niveles de armónicos, en diferentes puntos del sistema eléctrico
- Revisión y evaluación de los equipos electromecánicos y sus fichas técnicas.
- Análisis de mejoras de la calidad de energía
- Análisis de corrección de factor de potencia
- Análisis y Recomendaciones para la optimización de las instalaciones eléctricas
- Análisis y recomendaciones para la estabilización de tensión.
- Analizar las cargas no lineales y las características de la instalación para determinar la fuente de las perturbaciones.
- Diseño de soluciones, determinar que equipos serán necesarios y sus características técnicas como:
  - Banco de capacitores
  - Filtros armónicos
  - Compensadores activos.
- Propuesta de implementación, diseño de los equipos de compensación y filtrado de armónicos para su implementación.
- Diagnostico final memoria descriptiva, especificaciones técnicas planos de conexiones eléctricas, conclusiones, recomendaciones y presupuesto estimado para su implementación.

##### 4.2 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un "Plan de Trabajo", requisito fundamental para el inicio del servicio y remitir al coordinador de SGITS al correo [icordero@vivienda.gob.pe](mailto:icordero@vivienda.gob.pe) conteniendo la información detallada a continuación:

- Caratula
- Índice
- Actividades a realizar (indicando como mínimo lo detallado en el ítem, 4 del TDR)



## GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Grupos de trabajo (Relación de personal)
- Cronograma de actividades (Incluyendo el número de cortes de energía de ser el caso)
- Vehículos, Equipamiento, Herramientas e insumos a utilizarse.
- Procedimiento de los trabajos a desarrollar.
- incluyendo SCTR vigentes durante todo el servicio.
- Dirección de correo electrónico del Proveedor para las comunicaciones correspondientes a la ejecución del servicio.

Para la presentación del Plan de trabajo el proveedor deberá de cumplir con el siguiente cronograma:

Presentación Plan de Trabajo	Hasta 02 días calendario	A partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio
Revisión del Plan de trabajo	Hasta 02 días calendario	A partir de la recepción del correo electrónico adjuntando el Plan de trabajo
Levantamiento de Observaciones	Hasta 02 días calendario	Contados a partir de la notificación de las observaciones a través de correo electrónico
Aprobación del Plan de trabajo	Hasta 01 día calendario	A partir del día siguiente de notificado por correo electrónico la aprobación del Plan de trabajo

De existir observaciones al plan de trabajo, se dará dos (02) días calendarios de notificado (correo), de persistir las observaciones en el plan de trabajo se aplicará penalidad, según numeral 15 del presente TDR – otras penalidades.

#### 4.3 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)

El proveedor deberá presentar la información preliminar de seguridad (IPERC), plan de trabajo seguro, procedimientos escrito de trabajo seguro, hojas de seguridad de materiales en caso de hacer uso de productos químicos, a los dos (02) días siguientes aceptada la orden de servicio. Este documento será remitido al coordinador de SGITS mediante correo electrónico a [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe) requisito previo para la iniciación de actividades en la entidad.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor: (de ser el caso)

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal son obligatorios

El proveedor deberá incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento (para ello podrá hacer una visita técnica para el levantamiento de información para su cotización).



El proveedor dotará de los implementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones (NORMA G.050), como cascos, zapatos de seguridad con aislamiento eléctrico, chalecos reflectivos de seguridad, guantes con aislamiento eléctrico, lentes de seguridad, arnés de acuerdo a Normas para trabajar en altura (NORMA G.050 - 20.1 Sistema de detención de caídas).

#### 4.5 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 30222 modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 11-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad – 2013 (RESESATE- 2023)
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- SLUMP, Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú.

#### 4.6 Normas técnicas

- RNE-Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La Norma NTE A.060.- Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad.
- Norma EM.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma ISO 9000 o sistema de control y gestión de calidad
- Norma VDI 4707-1. Clasificación de eficiencia energética.
- NTP 399-047, Equipo de Protección Personal contra Caída.
- ANSI Z359.1, Equipos de Protección Personal para Trabajos en Altura.
- Ley N° 28611, Ley General del ambiente.

#### 4.7 Seguros indicados en numeral 6

#### 4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- No corresponde

#### 4.9 Condiciones Generales.

- Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica (no obligatoria) a las instalaciones del edificio Sede Central en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de mantenimiento preventivo incluidos en este TDR. A fin de coordinar esta visita deberá ponerse en contacto con el Coordinador de a través del correo electrónico [fcordero@vivienda.gob.pe](mailto:fcordero@vivienda.gob.pe)



- El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe).
- El personal técnico del El Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado de tal manera que permita ser identificado como parte de la empresa que presta el servicio. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar.
- El personal del proveedor del servicio deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio (Jornada diaria), deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.
- El proveedor para iniciar el servicio deberá suscribir el acta de entrega del área de trabajo, en señal de conformidad de las condiciones iniciales del área de trabajo
- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o repuesto por el proveedor en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en el plan de trabajo del Proveedor.
- De no subsanar la reparación y/o reposición del bien siniestrado dentro de los plazos establecidos, en monto equivalente será descontado de la totalidad del servicio.
- El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado mediante correo electrónico indicado en el plan de trabajo del proveedor.
- El proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del proveedor durante el servicio.
- El proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad como no realizar el ATS, No señalizar el área de trabajo, mediante conos de seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta



paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.

- El proveedor delimitará y señalizará las zonas de trabajo con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- El proveedor colocará señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.
- El proveedor deberá asistir obligatoriamente a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de la prestación del servicio, el cual estará dirigida por la entidad.
- El proveedor deberá elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los potenciales riesgos y las operaciones de control, para la realización de tareas, deberá realizarse y presentarse diariamente.
- Previa coordinación con el personal encargado de la supervisión del servicio por SGITS, el proveedor deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas).
- De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en los literales precedentes se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del proveedor.
- EL PROVEEDOR asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.
- En caso el proveedor requiera cambio del personal propuesto deberá informar del mismo con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas, así mismo debe justificarlo y presentar al nuevo personal cumpliendo el perfil requerido en el TDR. Enviando los documentos requeridos al coordinador de SGITS para su acreditación por medio del correo electrónico [jcordero@vivienda.gob.pe](mailto:jcordero@vivienda.gob.pe), solicitando cambio de personal.
- En caso existieran situaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.
- El servicio es a todo costo.

## 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

### (Condiciones Generales)

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Registro Único de Contribuyente RUC-activo y habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI



### 5.1 Perfil del Postor

1 Persona Natural o jurídica.

1 El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado

El postor deberá tener experiencia (05) servicios iguales o similares en el objeto de la convocatoria. (estudios de evaluación y diagnóstico de sistemas de compensación reactiva y/o reducción de armónicos y/o calidad de energía eléctrica, Estudios de calidad de energía y/o Dimensionamiento de Bancos de condensadores. y/o Dimensionamiento de Filtros de armónicos. y/o Estudio de Armónicos para Redes de BT y MT, en edificaciones como centros comerciales, hospitales, edificios públicos o privados

### 5.2 Perfil y funciones del Personal Clave

#### **Especialista (1):**

Formación Académica: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado

Experiencia mínima de cinco (05) años como especialista en estudios de evaluación y diagnóstico de sistemas de compensación reactiva y/o reducción de armónicos y/o calidad de energía eléctrica, Estudios de calidad de energía y/o Dimensionamiento de Bancos de condensadores. y/o Dimensionamiento de Filtros de armónicos. y/o Estudio de Armónicos para Redes de BT y MT, en edificaciones como centros comerciales, hospitales, edificios públicos o privados

La experiencia se contabiliza desde su colegiatura

#### **Acreditación:**

El Título Profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

El Especialista deberá estar colegiado y habilitado, desde el inicio efectivo de su participación hasta la culminación de la ejecución contractual.

#### **Funciones del Especialista responsable:**

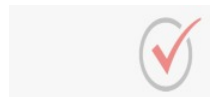


<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar lo requerido de los trabajos citados en el numeral 4 del presente TDR</li> <li>• Coordinar con el personal asignado del MVCS los cortes y horarios de intervención.</li> <li>• Firmar expedientes, protocolos de prueba, informes y entregable.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de las actividades solicitadas en cada área contenida en el numeral 4 del presente TDR</li> </ul>
<p><b>6. Seguros</b></p>
<p>Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con <b>Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud)</b> y además <b>deberá de contar con Seguro de Vida Ley</b> (de corresponder) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario. <b>Este será presentado junto con el plan de trabajo y con los entregables.</b></p>
<p><b>7. Garantía</b></p>
<p>La garantía por el servicio será de doce (12) meses contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio; durante la prestación y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el funcionamiento.</p>
<p><b>8. Lugar y Plazo de Ejecución</b></p>
<p><b>a) Lugar de prestación del servicio</b> El servicio se presta en el edificio Sede Central del de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento situado en Av. República de Panamá N° 3650 del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.</p> <p><b>b) Plazo de prestación del servicio</b> Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la aprobación del Plan de trabajo.</p>
<p><b>9. Resultados Esperados-Entregables</b></p>
<p><b>Único Entregable</b> Al final del servicio contratado, el proveedor emitirá un informe técnico detallado (incluyendo archivo fotográfico) de las actividades realizadas para el mantenimiento, describirá los aspectos técnicos que han sido corregidos, y planteara las correcciones que considere pertinentes para optimizar la conservación y la seguridad de las instalaciones intervenidas El Informe (Entregable) deberá contrastar todo lo relacionado de la prestación del servicio, el mismo que deberá se corroborado por el personal técnico de la entidad, todas las paginas deberán ser visadas y foliadas. El informe final de cierre deberá contener lo siguiente:</p> <p>1. Informe Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción del estado situacional encontrado de los equipos e instalaciones a intervenir.</li> </ul>



<p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 4 de los TDR</li> <li>- Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio)</li> <li>- Conclusión</li> <li>- Recomendación</li> <li>- Lista de actividades correctivas a realizar por equipo y/o Instalación</li> <li>- Lista de partes a cambiar por desgaste y/o inoperación.</li> </ul> </p> <p>           2. Carta de Garantía            3. SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio.         </p> <p> <b><u>El entregable deberá ser presentado máximo a los tres (03) días calendario siguientes de la emisión del “Acta de Terminación de Servicio”.</u></b> </p> <p>           La presentación del entregable se realizará en Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro (1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas, o a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde 00:00 horas hasta las 23:59 horas a través del link: <a href="https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/">https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/</a> dirigida a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS.         </p> <p>           Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del responsable y del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).         </p>
<p><b>10. Conformidad</b></p>
<p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de el/la Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, y del profesional asignado.</p>
<p><b>11. Forma y Condiciones de Pago</b></p>
<p>La Entidad, realizará el pago de la contraprestación del servicio de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>ÚNICO PAGO: 100% del monto total a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.</p> <p>Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregable (numeral 9)</li> <li>- Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras)</li> <li>- Copia del O.S.</li> <li>- Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del profesional asignado.</li> </ul> <p><i>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</i></p>

<sup>1</sup> Según Memorando Múltiple N° 0018-2024-VIVIENDA/SG-OGDA





GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

2	De persistir las observaciones dentro de los plazos establecidos.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	al Contratista por parte del Equipo de SGITS, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:  Verificado el incumplimiento por parte del Contratista, el equipo de SGITS redactara un Acta de observación detallando fecha, hora, personal comprometido, tipo de ocurrencia y/o cualquier otro tipo de información relevantes. Dicho documento será remitido vía correo electrónico al Contratista (no será necesaria la conformidad de la recepción). La Entidad emitirá una comunicación mensual con el consolidado de observaciones e incumplimientos incurridos.
3	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas.	5% de la UIT por ocurrencia	
4	No eliminar los materiales excedentes al finalizar la jornada del servicio	5% de la UIT por ocurrencia	
5	Cubrir el puesto del Especialista que no cuente con el perfil solicitado en los términos de referencia y/o no se encuentre debidamente acreditado por parte de la entidad	5% de la UIT por ocurrencia	
6	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	
7	Incumplimiento en la presentación de los formatos de seguridad obligatorios según normativa vigente requerida por día.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	
8	Por inasistencia del Especialista	5%. de la UIT por día	

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la OS o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

#### 16. Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

#### 17. Cláusula Anticorrupción y *antisoborno*

##### Declaración del Proveedor

*El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*



DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

**18. Gestión del riesgo**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

**19. Cláusula de Garantía**

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**20. Resolución de contrato**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: CASTILLO  
ESCUDERO Routh Katharine FAU 20504743307  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2025/09/23 15:36:25-0500

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa



Firmado digitalmente por:  
NEGREIROS TERRONOS JOHN WILLIAM  
FIR 40192586 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/09/2025 16:24:59-0500



Firmado digitalmente por LUJAN  
ORRILLO Katherine Jannet FAU  
20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.09.2025 10:56:19 -05:00